

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0065

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Mostrar Causa

ORDEN

El 17 de marzo de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 25 de febrero de 2025, LUMA se presentó en la residencia del Querellante, donde verificaron el voltaje obteniendo lecturas de 131.8v/126.5v fase a tierra y 257.9v fase a fase. Posteriormente, se procedió a regular el voltaje en el transformador (XMR) bajándolo del TAP 3 al TAP 1. Ante eso, se midió el voltaje nuevamente, obteniendo lecturas de 124.1v/124v fase a tierra y 248.5v fase a fase. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 20 de marzo de 2025, el Negociado de Energía ordenó a la parte Querellante a expresarse sobre la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica* en un término de diez (10) días. Nunca se expresó.

Así las cosas, se **ORDENA** al Querellante a mostrar causa en un término de **cinco (5) días** por qué no deba desestimarse la *Querella* por incumplir las órdenes del Negociado de Energía y/o falta de interés.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 27 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 27 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0065 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y felipeakira0015@gmail.com.

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Felipe López López
HC 2 Box 13214
Gurabo, PR 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de mayo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria